



Traban al INE triunfos con bajo promedio

Primero anuncian rechazo a 33 magistrados de Circuito por no tener 8 en la licenciatura, pero chocan en cifras

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

El Consejo General del INE determinó que algunos candidatos a magistrados de Circuito no son elegibles por no alcanzar el promedio mínimo de 8 en la licenciatura en Derecho exigido en la Constitución. Sin embargo, los consejeros se enredaron con las cifras.

Al inicio, la consejera Carla Humphrey presentó una lista con 33 nombres que estarían en el supuesto de no alcanzar promedio de 8 en la licenciatura, o 9 para las materias de especialidad.

Luego de un receso de más de tres horas, la consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei, afirmó que sólo serían tres casos al cierre de esta edición.

CARLA HUMPHREY

Consejera del INE

"Algo que no puedo acompañar, es la propuesta de modificar el requisito de tener 8 en la licenciatura"

Además, se declaró la validez de la elección de Tribunales Colegiados de Circuito con 462 cargos y la suma total de los votos.

La consejera Humphrey subrayó que no se pueden redondear las calificaciones: "Algo que en definitiva no puedo acompañar, es la propuesta que se nos hace de

UUC-KIB ESPADAS

Consejero del INE

"No estamos en una negociación de calificaciones, los números son lo que son y el límite es ese"

modificar el requisito de tener 8 en la licenciatura, sí, es un requisito establecido en la Constitución, me parece absurdo que sea la Constitución, pero así está establecido y es vigente".

El consejero Uuc-kib Espadas subrayó que la ley establece un límite claro y no puede aplicarse

un supuesto criterio para subir 79 a 80: "Me parece de una enorme soltura para inventar hechos inexistentes. No son criterios de las universidades y muchísimo menos son criterios aritméticos ampliamente aceptados", aseveró.

"Pero 8 es 8 y 7.9 como 7.999 están por abajo de 8 y no se puede redondear, igual que no se pueden redondear las mayorías calificadas en las cámaras, ni en la de Diputados ni en la de Senadores ni en las locales, o sea, no estamos en una negociación de calificaciones, no estamos en un acuerdo convencional, los números son lo que son y si la ley pone un límite, el límite es ese", expuso.

La consejera Dania Ravel dijo que los comités de evaluación debían verificar que se cumplieran los requisitos: "No están haciendo esta revisión de forma adecuada; manifiestan que hay varios casos en donde no se tiene aún la constancia de que efectivamente se haya cumplido con el promedio que exige la Constitución y, aun así, se están dando por válidos. Entonces, me parece que incluso la revisión es poco eficaz", dijo.

Las consejeras Claudia Zavala y Dania Ravel pidieron declarar vacantes algunos cargos donde no se alcanzó paridad de género por falta de candidatas, pero la propuesta fue rechazada. ●